

B) Disposiciones y Actos

Distrito de Latina

725 *Decreto de 22 de mayo de 2020 del Concejal Presidente del Distrito de Latina por el que se levanta la suspensión del funcionamiento del mercadillo ubicado en el Distrito de Latina.*

Con motivo de la evolución de la situación provocada por el Coronavirus (COVID-19) y en cumplimiento de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Sanidad, la Comunidad de Madrid ha adoptado una serie de medidas en relación con el desarrollo de determinadas actividades, algunas de las cuales afectan a los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid y gestionados desde los Distritos.

Por Decreto de la Concejal Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, de 12 de marzo de 2020, se adoptó, como medida preventiva, la suspensión del funcionamiento de los mercadillos de los Distritos. Posteriormente, por Decreto de 25 de marzo de 2020 se acordó extender las medidas de suspensión de actividades recogidas entre otros, en el Decreto de 12 de marzo mencionado, para alinearlas con las adoptadas en el marco del Estado de Alarma, por el Gobierno de la Nación.

Con fecha 20 de mayo de 2020, mediante Decreto de la Concejal Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana se ha levantado la suspensión del funcionamiento de los mercadillos de forma que cada Distrito pueda determinar, mediante el correspondiente Decreto, las condiciones particulares de reapertura y funcionamiento de cada uno de los mercadillos de sus Distritos en cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene determinadas por la autoridad competente.

Dichas condiciones se han fijado en las órdenes aprobadas por el Ministerio de Sanidad, específicamente la Orden SND/399/2020 y la Orden SND/414/2020, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma y el establecimiento de las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios.

En cumplimiento de dichas disposiciones, respecto del mercadillo del Distrito que figura en el presente Decreto, se han establecido las medidas adecuadas que permiten su reapertura en condiciones de seguridad (medidas de higiene y seguridad, distanciamiento entre puestos y condiciones de delimitación del mercado con el objetivo de garantizar la seguridad y distancia entre trabajadores, clientes y viandantes) y se han determinado tanto el aforo permitido como el número de puestos que es posible habilitar.

A la vista de lo expuesto, en virtud de la competencia delegada en los Concejales Presidentes de los distritos, conforme a lo dispuesto en el apartado 4º epígrafe 6.2 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 25 de julio de 2019, de organización y competencias de los Distritos, procede dictar el presente

DECRETO

"Primero.- Reabrir el mercadillo del Distrito de Latina respecto del que se ha constatado que cumple con las medidas establecidas por la autoridad competente sito en avenida de las Águilas, s/n.

Segundo.- Habilitar los puestos que se relacionan a continuación, que suponen el 25% de los autorizados en el mercadillo y en los que se ha dado preferencia a los de productos alimentarios y de primera necesidad:

N.º DE PUESTO	TITULAR
1	JAVIER OCAÑA DE DIEGO
2	MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ FUERTES
3	SDAD. COOP. MADRILEÑA DECOAM
4	CÁNDIDO DOMÍNGUEZ RAMOS
5	SDAD. COOP. ALIMERCA NUEVA EUROPA
6	SOCIEDAD EL ARCA NUEVA JERUSALÉN
7	FRUTAS ZAMBRANO, S.L.
9	SOCIEDAD EL ARCA NUEVA JERUSALÉN
10	JUAN RAMÓN CRUZ MORENO
11	FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ BERMEJO
14	SOCIEDAD EL ARCA NUEVA JERUSALÉN
16	SDAD. COOP. MADRILEÑA DECOAM
17	SDAD. COOP. ALIMERCA NUEVA EUROPA
18	PEDRO JOSÉ DÍAZ AGUDO
19	JOSÉ ANTONIO MORENO BRAOJOS
20	JUAN TARRAGA GARCÍA

N.º DE PUESTO	TITULAR
21	SOCIEDAD EL ARCA NUEVA JERUSALÉN
23	HAFID BENJADDI
24	DAVID LÓPEZ PALACIOS

Tercero.- Comunicar al órgano competente en materia de sanidad de la Comunidad de Madrid la reapertura de el/los mercadillo/s previstos en este decreto.

Cuarto.- El presente decreto surtirá efecto con fecha 25 de mayo de 2020, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es.

Madrid, a 22 de mayo de 2020.- El Concejal Presidente del Distrito de Latina, Alberto Serrano Patiño.